



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 111-2023-A-MDI

Inclán, 26 de junio del 2023.

VISTO:

El Memorandum N° 045-2023-RSCA-ALC-MDI de fecha 22 de junio del 2023, mediante el cual dispone la emisión de acto resolutorio encargando el despacho de alcaldía al primer regidor, los días 27 y 28 de junio del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito a las atribuciones que le compete al Alcalde y de conformidad a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 06° señala: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y en su artículo 24° que señala "En caso de ausencia del alcalde lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral" y en su Artículo 20, Numeral 20 establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y contando con el V° B° de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaria General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al **SR. ANDRES ALEJANDRO PISCOYA FALCON**, Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Inclán, quien lo reemplazara por el los días 27 y 28 de junio del 2023, en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Se hace constar mediante la presente, que las facultades administrativas del Despacho de Alcaldía, han sido delegadas a la Gerencia Municipal, con R.A. N° 21-2023-A-MDI de fecha 19 de enero del 2023; por lo que esta encargatura implica solamente las atribuciones políticas del cargo.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución, a las oficinas pertinentes y al Regidor referido en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



c.c. G.M
OAJ
OAF
Regidor
Arch.